



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de abril de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

### Sumario

**AVISOS JUDICIALES:** 1397, 1405, 202-B1, 600-A1, 1389, 652-A1, 1550, 655-A1, 1584, 1582, 226-B1, 1583, 654-A1, 1558, 695-A1, 1561, 660-A1, 709-A1, 248-B1, 1652, 1653 y 1668.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 249-B1, 1660, 1655, 1661, 1659, 1578, 227-B1, 1585, 11-C1, 1664, 705-A1, 1669, 704-A1, 201-B1, 926 y 925.

Tomo CCI  
Número

69

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 400

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL Y PENAL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSÉ ÁNGEL CRUZ MORA.

Se le hace saber que en los autos del expediente 53/2015, relativo al Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por ROCIO GUADALUPE MENDEZ BARRIOS en contra de JOSÉ ANGEL CRUZ MORA, tramitado ante el Juzgado Civil y Penal de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, se dictó el auto de cuatro 04 de diciembre del dos mil quince 2015, en el que se ordenó emplazar por medio de edictos a JOSÉ ANGEL CRUZ MORA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial que publica el Poder Judicial del Estado de México. Bajo la misma tesitura, procedió la Secretaria a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, procediendo a transcribir una relación sucinta de los hechos de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

a) La desocupación y entrega del local comercial ubicado en la casa marcada con el número 364 de la calle Revolución, en la Colonia la Romana, Tlalnepantla, Estado de México, por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de diciembre de dos mil catorce, enero y febrero de dos mil quince.

b) El pago de rentas devengadas y no pagadas correspondientes a los meses de diciembre de dos mil catorce 2014; y enero y febrero de dos mil quince 2015 que ascienden a la fecha a \$13,000.00 TRECE MIL PESOS, más las que se vallan devengando en el transcurso del proceso.

c) El pago de gastos y costas que genere este procedimiento.

Haciéndole saber al señor JOSÉ ÁNGEL CRUZ MORA, que tiene el término de TREINTA 30 DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación cuatro 04 de diciembre del dos mil quince 2015.-Ejecutora Comisionada en funciones de Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosa Icela Bárcenas Ramírez.-Rúbrica.

1397.-30 marzo, 8 y 19 abril.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 471/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MIREYA JUAREZ OROZCO por su propio derecho, en contra de VICENTA HUERTA GUZMAN, por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada VICENTA HUERTA GUZMAN, a quien se le se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la VIA ORDINARIA CIVIL y que en ejercicio de la acción real que le compete, la actora reclama las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial que ha operado en mi favor la Prescripción Positiva, Usucapión,

en consecuencia de ello, me he convertido en la propietaria del inmueble que se describe en líneas posteriores. B.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, a nombre de la demandada, y a se vez la inscripción a nombre de la suscrita. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintiocho de enero de dos mil tres, la C. VICENTA HUERTA GUZMAN, en su carácter de vendedora, legítima poseedora y propietaria y la suscrita MIREYA JUAREZ OROZCO, en mi carácter de compradora buena fe, celebramos contrato privado de compraventa respecto del inmueble consistente en un lote de terreno, que se ubica en la esquina que forman las calles de Puerto México y Dieciséis de Septiembre, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, el que tienen las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 11.69 metros con calle 16 de Septiembre, AL SUR: 11.13 metros con propiedad de Cruz Hernández, AL ORIENTE: 39.87 metros con calle Puerto México, AL PONIENTE: 40.49 metros con propiedad de Gudelia Arcos Chávez. Inmueble que tiene una superficie total aproximada de 458.45 metros cuadrados. 2.- Como lo demuestro con la certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, con fecha diecinueve del mes de junio del año en curso, el inmueble descrito en el hecho anterior se encuentra inscrito a nombre de la demandada, C. VICENTA HUERTA GUZMAN, bajo los siguientes datos registrales: Volumen 152 del Libro 1º, Sección 1º, a fojas 266, partida 1168, de fecha 30 de septiembre del año de 1975, con una superficie aproximada de 610.05 m2 (seiscientos diez punto cinco metros cuadrados) No omito manifestar a su Señoría, que en dicha documental mencionada la superficie total que se observa es diferente, en razón que cuando el pueblo de San Jerónimo Chicahualco, fue urbanizado al colocar guarniciones y banquetas, el inmueble de mi propiedad sufrió una notoria afectación, en dos colindancias por estar situado en una esquina 3.- El inmueble descrito, lo he venido poseyendo en calidad de propietaria desde el día veintiocho de enero del año dos mil tres, posesión que ha sido pacífica, continua, pública y de buena fe, y que jamás he recibido notificación citación o requerimiento, judicial o extrajudicial alguno por parte de la demandada, ni de persona alguna tendiente a perturbar la posesión que en calidad de propietaria detento del inmueble en cuestión, no omitiendo manifestar que desde que entre en posesión a título de propietaria he realizado actos de dominio, asimismo, le he dado mantenimiento y realizado mejoras materiales al mismo 4.- Ante tales circunstancias y por carecer de título de propiedad, es por lo que me veo en la necesidad de demandar a la señora VICENTA HUERTA GUZMAN, a través de este juicio, que promuevo con el objeto de que se declare que en virtud de la posesión que he tenido por más de diez años, se ha consumado a mi favor la usucapión, y que he adquirido por ende la propiedad del mismo.

Haciéndole saber a la demandada que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo, prevéngasele al demandado, para que señale domicilio en el poblado de ubicación de esta autoridad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 15/03/2016.- PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, M. EN D. MARIA ANTONIETA IRMA ESCALONA VALDÉS.- RÚBRICA.

1405.- 30 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CAUSA NÚMERO: 35/2015-1.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA SUSCRITA SECRETARIO DE ACUERDO ADSCRITA A ESTE JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN LA CAUSA NÚMERO 35/2015-1, RADICADA EN ESTE JUZGADO EN CONTRA DE CLAUDIA DOLORES MENDIETA MUÑOZ POR EL DELITO DE FRAUDE, SE ORDENA NOTIFICAR A LOS TESTIGOS:

FRANCISCO JAVIER CEDILLO GARIBAY  
Y  
GERALDINA GONZALEZ RIVAS

Para que comparezcan a la diligencia judicial que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, al local de este Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con domicilio en camino Arenero, sin número en la Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, edificio anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social "Sergio García Ramírez", haciéndoles del conocimiento que en caso de no comparecer, se les hará efectiva una multa de diez días de salario mínimo vigente en la entidad.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SECRETARIO EN FUNCIONES DE JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA LIDIA SALAZAR MARIN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO, LICENCIADA LETICIA GARCIA MARBAN.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SECRETARIO, LIC. LETICIA GARCIA MARBAN.-RÚBRICA.

599-A1.-30 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FORTINO MORALES HERNÁNDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 923/15, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por ROBERTO LUNA GARCÍA e INÉS VIRGINIA LUNA GARCÍA en contra de FORTINO MORALES HERNÁNDEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 21, manzana 225, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente identificado con el número oficial 201, de la calle de Capiro, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 153.45 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.05 Mts., colinda con lote 20; AL SUR: 17.05 Mts., colinda con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 Mts., colinda

con lote 43; y AL PONIENTE: 9.00 Mts., colinda con calle Capiro; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de FORTINO MORALES HERNÁNDEZ, mediante contrato privado de compra venta en fecha 22 de octubre de 1997, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de FORTINO MORALES HERNÁNDEZ, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/o Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 10 de marzo de 2016. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

202-B1.-30 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

A: MARIA ESTHER AMEZQUITA LOPEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 97/15 relativo al Juicio DIVORCIO INCAUSADO promovido por JOSE SAUCEDO QUISTIANO en contra de MARIA ESTHER AMEZQUITA LOPEZ, se le hace saber:

Mediante escrito presentado ante este Juzgado, el C. JOSE SAUCEDO QUISTIANO demanda de usted mediante un Procedimiento Especial, el Divorcio Incausado, basando su demanda en los siguientes hechos: que contrajeron matrimonio el día diez (10) de noviembre de dos mil seis (2006), en la Oficialía número uno (01) del Registro Civil de Nicolás Romero, México, que su domicilio conyugal lo establecieron en calle 21 de Marzo Número 19, Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero, México, además que desde hace un año desconoce su paradero, ya que usted abandono el hogar, y que en la actualidad ya no es voluntad del solicitante continuar con el matrimonio que contrajeron el día diez (10) de noviembre de dos mil seis (2006), la demanda fue admitida en auto de fecha treinta (30) de enero de la presente anualidad; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 y 2.375 del Código Adjetivo Civil, es que se ordena emplazar a MARIA ESTHER AMEZQUITA LOPEZ por medio de edictos, haciéndole saber que se señalara fecha para la primera audiencia de avenencia dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones

que contengan los edictos respectivos, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el presente procedimiento en todas sus fases procesales: de igual forma se le previene también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en la Colonia Juárez Centro de esta Ciudad, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos del artículo 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal invocado, por lo que se manda publicar el presente edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial.

El Auto que ordena la publicación del presente edicto: ocho (8) de junio de dos mil quince (2015).-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EMMY GLADYS ALVAREZ MANZANILLA.-RÚBRICA.

600-A1.-30 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CLISERIO RAMIREZ LOPEZ por conducto de su albacea RENE RAMIREZ RAMOS.

Por medio del presente de le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y Extinción de Dominio se radico el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 782/2015 promovido por RICARDO LAVIN SALINAS en contra de CONCEPCION ORTIZ ORTEGA y CLISERIO RAMIREZ LOPEZ (SU SUCESIÓN), por lo que se le ordena emplazarlos mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de las prestaciones y hechos del actor a continuación; quedando bajo las siguientes prestaciones: A) LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA POR USUCAPION, respecto de CINCO LOTES DE TERRENO, derivados del inmueble inscrito en el folio real electrónico NUMERO 00220932 denominado PARCELA NO. 135 Z1 P2/2 ubicada en la CALLE COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; lotes de terreno que más adelante se describen pero si todos se ubican en la COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, también identificados por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, como Colonia Ejidos de Tulpetlac; B) Como consecuencia de la procedencia de lo que antecede una vez que se dicte sentencia definitiva, se ordene la inscripción de la misma ante el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Ecatepec, México, así como la cancelación y tildación de la inscripción que actualmente aparece a favor del señor CLISERIO RAMIREZ LOPEZ, y en su lugar asienten las inscripciones a favor del actor; C) Para el caso de oposición por parte de los codemandados, se les condene el pagos de gastos y costas; exponiendo los siguientes hechos: Con fecha 1 de diciembre del año 2005, mediante documento al que denominan contrato privado de compraventa, adquirió del señor CONCEPCION ORTIZ ORTEGA, cinco lotes de terreno, que se derivan del inmueble denominado PARCELA NO. 135 Z1 P2/2; los cinco lotes de terreno a que se refiere les ha asignado respectivamente su CLAVE CATASTRAL, pero si los tiene registrados la Tesorería Municipal como COLONIA EJIDOS DE TULPETLAC, siendo lo correcto COLONIA EJIDOS DE SANTA MARIA TULPETLAC; para ser exactos cuentan con la ubicación, medidas, colindancias y superficie que a continuación se describen: 1. CALLE BENITO

JUAREZ, LOTE 5, MANZANA 02, COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, AL NOROESTE 8.00 METROS COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ, AL SURESTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 11, AL NORESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 6, AL SUROESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 4, SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS; 2. CALLE BENITO JUAREZ, LOTE 6, MANZANA 02, COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, AL NOROESTE 8.00 METROS COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ, AL SURESTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 12, AL NORESTE 15.00 METROS COLINDA CON CALLE CHIAPAS, AL SUROESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 5, SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS. 3. AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOTE 10, MANZANA 02, COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, AL NOROESTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 4, AL SURESTE 8.02 METROS COLINDA CON ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL NORESTE 18.93 METROS COLINDA CON LOTE 11, AL SUROESTE 18.39 METROS COLINDA CON LOTE 9, SUPERFICIE 149.28 METROS CUADRADOS. 4. AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOTE 11, MANZANA 02, COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, AL NOROESTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 5, AL SURESTE 8.02 METROS COLINDA CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL NORESTE 19.46 METROS COLINDA CON LOTE 12, AL SUROESTE 18.93 METROS COLINDA CON LOTE 10, SUPERFICIE 153.56 METROS CUADRADOS. 5. AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOTE 12, MANZANA 02, COLONIA EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, AL NOROESTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 6, AL SURESTE 8.02 METROS COLINDA CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL NORESTE 20.00 METROS COLINDA CON CALLE CHIAPAS, AL SUROESTE 19.46 METROS COLINDA CON LOTE 11, SUPERFICIE 157.84 METROS CUADRADOS. Refiere que desde el día en que celebro la operación de compraventa, se encuentra en posesión de los lotes de terreno descritos, la que detenta en carácter de dueño en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, además de que no existe persona alguna que lo haya molestado o disputado la posesión; con el objeto de acreditar lo expuesto, agrega diversos Documentos Públicos. El inmueble de donde se derivan los cinco lotes a usucapir, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, en el folio real electrónico 00220932, a favor de: CLISERIO RAMIREZ LOPEZ, tal y como consta en los 5 certificados de inscripción los cuales adjuntó; por lo cual considera que son procedentes sus pretensiones. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ÉSTE TRIBUNAL.-DOY FE.-DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: 01 DE MARZO DE 2016. SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

1389.- 30 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SRIA. "A"

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SERGIO ARTURO LEÓN ALVARADO, EXPEDIENTE 547/1998.; El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en: EL DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NÚMERO A GUIÓN 10, CONDOMINIO 04, EDIFICIO "A", LOCALIZADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL, NÚMERO 156, DE LA CALLE PASEO DEL ACUEDUCTO DE LA CASA TIPO P.T.A. CONSTRUIDO DICHO EDIFICIO EN EL LOTE DE TERRENO, NÚMERO 89 A, DE LA MANZANA NÚMERO 10 (ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, que resultó del avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y ser el más alto, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada; y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, por lo que se convocan postores.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE MARZO DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. VIRGINIA LÓPEZ RAMOS.- RÚBRICA.

652-A1.- 7 y 19 abril.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".

EXP. NÚM. 15/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT en contra de MARTINEZ HERNANDEZ LUCIANO, expediente número 15/2009, la C. Juez Décimo Sexto de lo Civil en la Ciudad de México, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, dictó diversos autos con fecha tres de marzo, diecisiete y once de febrero y veinticinco y cuatro de enero todos del año dos mil dieciséis, de los cuales señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMER ALMONEDA, respecto del BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CASA NÚMERO DIECINUEVE, DEL CONDOMINIO DIECISIETE DENOMINADO "FUENTES DE OLIVOS", CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DIECIOCHO DE LA MANZANA OCHO, CON FRENTE A LA CALLE SAN JORGE, MISMA CALLE DE SU UBICACIÓN, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO "FUENTES DEMET SAN FRANCISCO", UBICADO EN CAMINO SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO sirviendo de base para el remate la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código Adjetivo de la materia, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes citada.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO. Ciudad de México, a 14 de Marzo del año 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.-RÚBRICA.

1550.-7 y 19 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA: "B".  
EXP. 674/2011.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CARLOS ALBERTO MANZO GÓMEZ Y MARÍA GABRIELA LOPEZ ISAIS, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dictó unos autos que en su parte conducente dicen; AUTO Ciudad de México, a tres de marzo del año dos mil dieciséis. Dada cuenta con las presentes actuaciones. se aclara el auto que antecede de fecha veintiséis de febrero del año en curso, en los renglones catorce y quince, toda vez que se asentó QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., VALOR DE AVALÚO, siendo lo correcto: "...QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N...", aclaración que se realiza para los efectos legales a que haya lugar. OTRO AUTO. Ciudad de México, a veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis Como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto al bien inmueble consistente en la VIVIENDA NUMERO 203. CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 20 DE LA MANZANA 14 DE LA CALLE JARDÍN DE LA PRIMAVERA, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 16, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL MISMO NÚMERO DEL Conjunto urbano de tipo habitacional de interés social, denominado "Hacienda del Jardín" ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con una rebaja del veinte por ciento sobre la tasación, es decir por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., VALOR DE AVALÚO, debiéndose convocar postores mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate. Con fundamento en lo establecido por el artículo 572 del Código Adjetivo Civil, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de los edictos antes ordenados en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los de la Tesorería de ese lugar, en el periódico de mayor circulación de la localidad y en los lugares de costumbre de esa entidad, conforme a su legislación.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO Y EN EL PERIÓDICO LA JORNADA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, E IGUAL PLAZO ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE.

Ciudad de México, a 08 de marzo del año 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MA. MARTHA SANCHEZ TABALES.- RÚBRICA.

655-A1.- 7 y 19 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En el expediente número 913/2015, radicado en el índice del Juzgado Cuarto Familiar de Ecatepec de Morelos con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Declaración de Ausencia promovido por JUDITH ROJAS MÁRQUEZ en su carácter de Apoderada Legal de la señora ALMA ROSA OCHOA quien solicita se declare la ausencia del señor RENÉ FOJAS MÁRQUEZ esposo de su poderdante e hijo legítimo de los señores MARIO ROJAS GORDILLO y SOLEDAD MÁRQUEZ, nacido el quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, con cincuenta y ocho años de edad, originario de la Ciudad de México, quien tuvo su último domicilio en calle Nicolás Morelos número treinta y siete, en la Primera Sección de la Unidad Morelos con Código Postal 55718 del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo su último trabajo en la Procuraduría General de la República como Agente Ministerial Federal en el área de Investigaciones, dependiente de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO) con domicilio en Avenida Reforma número setenta y cinco, Colonia Guerrero, Código Postal 06058 en la Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; de igual manera solicita se proceda a nombrar o designar como representante de los bienes del ausente a su señora esposa ALMA ROSA OCHOA, procediéndose a la entrega de los bienes del hoy ausente para su guarda y custodia mediante detallado inventario que se hará en el momento procesal que corresponda, concediéndole a la señora ALMA ROSA OCHOA la administración legal de los bienes del ahora ausente RENÉ ROJAS MÁRQUEZ. Manifestando en el capítulo correspondiente a los hechos que el señor RENÉ ROJAS MÁRQUEZ contrajo matrimonio civil con la señora ALMA ROSA OCHOA, procreando en dicho matrimonio a dos hijos quienes llevan por nombre MARÍA y RENÉ ambos de apellidos ROJAS OCHOA; el último domicilio permanente que tuvo el hoy ausente lo fue el ubicado en AVENIDA NICOLÁS MORELOS NÚMERO TREINTA Y SIETE, PRIMERA SECCIÓN DE LA UNIDAD MORELOS, CÓDIGO POSTAL 55718 EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, la fuente laboral del hoy ausente lo fue en la Procuraduría General de la República como Policía Federal Ministerial ubicada en el Distrito Federal; siendo el caso que la última vez que tuvo contacto y comunicación vía telefónica su representada con el ahora ausente lo fue el día dos de noviembre del dos mil trece, en razón de que su esposo se comunicó con ella a través de teléfono celular, durando dicha llamada alrededor de quince minutos, por lo que al día siguiente domingo, intentó su representada por dos ocasiones llamarle sin que fuera ello posible; que por voz de los hermanos del ausente le comunicaron sobre su desaparición ello en virtud del dicho del Agente del Ministerio Público de Zamora, Michoacán Licenciado SERGIO MÉNDEZ DURAN y de la Psicóloga YAZMIN CUREÑO, enterándose que se encontraba desaparecida otra persona, que en fecha once de noviembre de dos mil trece acudió a la Subprocuraduría Especializada de Investigación de Delincuencia Organizada y ante la Licenciada LILIANA LOYOLA GUERRERO Agente del Ministerio Público Federal a realizar la formal denuncia en contra de quién o quienes resulten responsables por la privación ilegal de la libertad de su esposo RENÉ ROJAS MÁRQUEZ y/o el delito que resulte. Desde el dos de noviembre del año dos mil trece hasta el día de presentación de su solicitud, la señora ALMA ROSA OCHOA cónyuge del hoy ausente RENE ROJAS MÁRQUEZ no ha tenido noticias sobre su esposo, lo cual ha acarreado perjuicios tanto morales, patrimoniales y familiares, no solo para su representada y familia sino también para los padres y hermanos del hoy ausente. El patrimonio del ausente RENE ROJAS MÁRQUEZ está conformado por el bien inmueble casa habitación ubicada en CALLE BENITO JUAREZ NÚMERO VEINTIUNO, COLONIA

HIDALGO ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 70710, MUNICIPIO DE SALINAS CRUZ, ESTADO DE OAXACA, con una superficie de 622.02 metros cuadrados, el pago de prestaciones a que tiene derecho el señor RENÉ ROJAS MÁRQUEZ por partes del Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, el pago de sueldos y derechos laborales así como las prestaciones y beneficios laborales por parte de la Procuraduría General de la República en la cual se encuentra inscrito como empleado con el cargo de Policía Federal Ministerial el señor RENÉ ROJAS MÁRQUEZ pidiendo que la señora ALMA ROSA OCHOA sea nombrada como representante legal de su ausente esposo en términos de lo dispuesto por el Código Civil vigente en el Estado de México. Admitida que fue la solicitud y previos los trámites de Ley correspondientes, por auto de fecha (18) dieciocho de marzo del año (2016) dos mil dieciséis, se ordenó la notificación del C. RENÉ ROJAS MÁRQUEZ por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a apersonarse al presente procedimiento, pronunciándose respecto de la solicitud de DECLARACIÓN DE AUSENCIA respecto de su persona iniciado por la señora ALMA ROSA OCHOA por conducto de su apoderado legal, apercibido que si pasado el término antes referido no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, ni comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el procedimiento en todas sus etapas procesales, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. DIANA GUZMAN CASTILLO.- RÚBRICA.

1584.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCION DE DOMINIO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN ROBERTO BLANCO JAIME.

Por medio del presente se le hace saber que en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se radico el juicio especial de Desahucio, bajo el expediente número 380/2015 de cuantía menor promovido por RAFAEL REVUELTAS ESTRADA, en contra de JUAN ROBERTO BLANCO JAIME por lo que se le ordena emplazarlo mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta del escrito inicial de demanda. Bajo los Sigüentes Hechos: A) Según lo acredito con el contrato de arrendamiento que en original acompaño, con fecha treinta de mayo del año dos mil catorce, celebramos contrato de arrendamiento, la suscrita en carácter de arrendadora, y el señor JUAN ROBERTO BLANCO JAIME, en su carácter de arrendatario, respecto del departamento ubicado en avenida Lázaro Cárdenas Manzana "B", lote 28, de la colonia San Francisco de Asís, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con número de código postal 550029. B) En la cláusula primera del citado contrato de arrendamiento se estipulo que el arrendatario pagaría la cantidad de \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales y por mensualidades adelantadas, por el concepto de arrendamiento del departamento antes citado, pago que se haría precisamente en el domicilio del arrendatario. C) Es el caso que a la fecha el arrendatario adeuda el importe de las pensiones rentistas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del año dos mil quince, no obstante de los múltiples

requerimientos que le ha hecho de forma extrajudicial para requerirle el pago de las referidas mensualidades adeudadas, razón por la cual de demando en la vía y forma que se propone. Comunicándole que se le concede el termino de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. **PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL. DOY FE.**

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO;  
CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO, LIC. MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.- RÚBRICA.

1582.- 8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

PEDRO MARTINEZ MENDOZA, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 378/2015, relativo al PROCESO ORDINARIO CIVIL en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. LA USUCAPION, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 56, manzana 18, Colonia Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 57, al sur: en 15.00 metros con lote 55, al oriente: en 08.00 metros con calle Canarios, al noroeste: en 08.00 metros con lote 02, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y en forma sucinta manifiestan en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha veintiséis de enero de mil novecientos setenta y no, mediante contrato de compraventa con la persona jurídico colectiva IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha de celebración de dicho contrato hasta esta fecha a título de propietaria, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietaria e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el

juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo por auto de fecha diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016).- **SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRA EN D.P.C. PATRICIA MARQUEZ CAMPOS.-RÚBRICA.**

226-B1.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 961/2015, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre cancelación de pensión alimenticia promovida por JOSÉ MANUEL CASTILLO LUGO en contra de EDGAR JAIR CASTILLO GUZMÁN y AMÉRICA IVONNE GUZMÁN VÁZQUEZ; en proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil quince se radico en el Juzgado Noveno Familiar de Tlalnepantla la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre cancelación de pensión alimenticia. Promovida por JOSÉ MANUEL CASTILLO LUGO en contra de EDGAR JAIR CASTILLO GUZMÁN y AMÉRICA IVONNE GUZMÁN VÁZQUEZ, en el que se pide como pretensión la cancelación de la pensión alimentación a favor de los demandados; en veintidós de septiembre de dos mil quince se asienta por la notificadora adscrita a este Juzgado razón de abstención toda vez que al constituirse en el domicilio proporcionado no fue posible localizar a los mismos. Mediante auto de uno de octubre de dos mil quince, en virtud que se desconoce el domicilio de EDGAR JAIR CASTILLO GUZMÁN y AMÉRICA IVONNE GUZMÁN VÁZQUEZ, se ordenó girar oficios al INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, para que informaran a este Juzgado si se encuentra registrado en sus archivos registro alguno de los demandados y en su caso proporcionar el domicilio con que cuentan, rindiendo su informe todas sin obtener la localización de los demandados, ante la posibilidad de poder localizar a EDGAR JAIR CASTILLO GUZMÁN y AMÉRICA IVONNE GUZMÁN VÁZQUEZ, en auto de diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016) se ordenó su notificación por medio de edictos, quedando copias de traslado en la Secretaría del Juzgado para que sean entregadas a los demandados, lo anterior para que estén en aptitud de contestar la demanda instaurada en su contra. Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial haciéndoles saber que deberán contestar dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que no comparecer por sí o por apoderado legal se seguirá el procedimiento en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Tribunal para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del edicto que se expida por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil dieciséis. Auto que ordena la publicación de edictos: diez de marzo de dos mil dieciséis, expedido por la Lic. RUBIDELMY CARDOSO CASTRO, Primer Secretario de Acuerdos, SECRETARIO.-RÚBRICA.

1583.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente 1556/11, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MA. GUADALUPE BRISEÑO GODINEZ en contra de MA. DEL SOCORRO ALVARADO REYNA, por auto de fecha DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos identificado como CALLE BOSQUES DE LOS FRAILES, NÚMERO CINCO, LOTE ONCE, MANZANA CUARENTA Y SIETE, COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, mismo que fue valuado por la cantidad de \$1,3000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de dicha cantidad; siendo la cantidad de \$866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) por ende convóquese postores a través de edictos, que se publiquen en el periódico de mayor circulación de esta región por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.-Cuautilán Izcalli, México; marzo 31,2016.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CONSUELO HERNANDEZ CARRASCO.-RÚBRICA.-ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA CONSUELO HERNANDEZ CARRASCO.

654-A1.-7, 13 y 19 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "B".

EXP. NÚM. 584/1998.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE LUIS MANUEL EGUINO LEVETY. ... "La C. Juez señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien embargado, identificado en el acta de embargo de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, como el inmueble (casa y terreno) ubicado en calle Hacienda Las Azucenas, número cuatro, Lote veinticinco, Manzana trece, Lote uno, Sección H guión setenta y uno, Colonia Fraccionamiento Jardines de La Hacienda, Código Postal 54720 Municipio de Cuautilán Izcalli, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en los Tableros del Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y en el Periódico "El Sol de México", los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate y que lo es, la cantidad de \$1'072,377.04 (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), valor del promedio de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes." ... Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMÍN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los Tableros del Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y en el Periódico "El Sol de México".-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

1558.-7, 13 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 223/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GMAC MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, en contra de LAURA BERENICE ADAME MARTÍNEZ Y MAURICIO RAFAEL RAMÍREZ ALMARAZ, mediante auto de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate, respecto del bien mueble embargado y descrito en la diligencias de embargo de fecha quince de mayo de dos mil dos, consistente en:

AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, SUBMARCA CHEVY MONZA, CUATRO PUERTAS, SERIE 3G1SE5467S192414, TRANSMISIÓN ESTANDART, MODELO 2001, HECHO EN MÉXICO, COLOR AZUL MARINO, INTERIORES COLOR NEGRO DE VELOUR PINTURA EN REGULARES CONDICIONES, PLACAS DE CIRCULACIÓN LMY-7699, DEL ESTADO DE MÉXICO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$20,459.50 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), es decir, la que media entre los avalúos rendidos por los peritos de las partes, por lo que se convocan postores, siendo postura legal la cantidad antes señalada: publíquese el edicto correspondiente por TRES VECES dentro de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en la Tabla de avisos o puertas de este Tribunal en los términos señalados.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS  
REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.

Se expide el presente a seis de abril de dos mil dieciséis.-  
Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.

Validación: Acuerdo de fecha uno de abril de dos mil dieciséis: Licenciada Armida Perdomo García, Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

695-A1.- 13, 19 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 264/2014, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO VALENTE RAUL FIDEL BECERRIL y P.D. PATRICIA ROMERO MEJIA promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de IGNACIO PROCOPIO HERRERA COLIN en contra de MIGUEL ANGEL PRADO ESPINOZA, por auto de fecha QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE sobre el inmueble embargado en el presente asunto consistente en:

UNA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL UBICADA EN EL LOTE 1, MANZANA 9, VIVIENDA 1-A, TOLUCA IV, SAN JAVIER, COLONIA JESUS JIMÉNEZ GALLARDO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 90.39 METROS CUADRADOS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SUPERFICIE CONSTRUIDA 82.35 METROS CUADRADOS, AL NORTE: 20.53 METROS CON AREA DE DONACIÓN, AL SUR: 19.51 METROS CON VIVIENDA 1-B, AL ORIENTE 4.35 METROS CON LOTE 2, AL PONIENTE: 4.46

METROS CON ANDADOR FRANCISCO AGUIRRE, INDIVISO 7.49% Y PROPIETARIO JULIA EPIFANIA CORTES HERNÁNDEZ Y MIGUEL ANGEL PRADO ESPINOZA, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado por el perito tercero en discordia con el cual la parte actora se conformó.

Anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL que se lleva en el Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, a efecto de convocar postores.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS; Doy Fe.

AUTO QUE LO ORDENA: CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. INDRA IVÓN CASTILLO ROBLEDO.-RÚBRICA.

1561.-7, 12 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES ZARATE ORTEGA, se les hace de su conocimiento que JUANA MARGARITA MORAN GIL, MARGARITA CABALLERO MORAN Y JESSICA CABALLERO MORAN, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO) en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 616/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La reivindicación del inmueble propiedad de la sucesión que representó y que indebidamente y sin justificación ocupa ubicado en: VIVIENDA 202-A DEL EDIFICIO A EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA 1 DEL CONDOMINIO DENOMINADO LOS VIÑEDOS DEL CONJUNTO URBANO "LAS MANZANAS", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; b) Como consecuencia la desocupación y entrega material y jurídica del citado inmueble identificado como VIVIENDA 202-A DEL EDIFICIO A EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA 1 DEL CONDOMINIO DENOMINADO LOS VIÑEDOS DEL CONJUNTO URBANO "LAS MANZANAS", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; c) En virtud de las prestaciones anteriores, y en caso de oposición injustificada de la parte demandada el pago de los daños y perjuicios derivados de un acto ilícito cometido por la ocupación del un bien propiedad de mi representada y que estimo en trescientos mil pesos, los que serán tasados por peritos en ejecución de sentencia. d) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio; basándose en la narración de las prestaciones aducidas en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada, emplácese a MARIA DE LOURDES ZARATE ORTEGA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTA CIUDAD y en el BOLETÍN JUDICIAL, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta. Debiendo señalar domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Se expide el presente a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación: Fechas de acuerdos que ordenan la publicación veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

660-A1.-8, 19 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - ARACELI HERNANDEZ JUAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 319/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble ubicado en: calle sin nombre, sin número, San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: 162.93 metros y colinda con Susana Barrera; AL ORIENTE: 342.64 metros y colinda con calle sin nombre; AL PONIENTE: 263.85 metros y colinda con camino viejo, San Andrés-San Sebastián; AL PONIENTE: 113.19 metros y colinda con camino viejo, San Andrés-San Sebastián, con una superficie aproximada de 31,355.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).-Validación del edicto Acuerdo de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016).- Funcionario Licenciada Yeime Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

709-A1.-14 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LUIS ALBERTO CASTILLO GONZALEZ, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 379/2016, respecto al inmueble denominado "HUAUTLA", que se encuentra ubicado en la cerrada de Huautla, sin número en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.80 metros y linda actualmente con ELVIA LOPEZ PEREZ, antes GERARADO CARLOS CASTILLO GONZALEZ, AL SUR: 20.80 metros con Aurora Adela Montufar, AL ORIENTE: 21.60 metros con cerrada de Huautla y AL PONIENTE: 21.60 metros y colinda con Elena Holohlavsky Baéz, teniendo una superficie total aproximada de 449.28 metros cuadrados, inmueble que dice haber adquirido mediante contrato de compraventa de fecha 11 once de noviembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, mediante contrato de compraventa que celebró con JORGE CASTILLO MERINO.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY. Se expide el presente a los 08 ocho días de abril de dos mil dieciséis, en atención a lo acordado por auto de fecha cuatro del mes y año en curso.-Fecha del acuerdo cuatro de abril de dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALFREDO LOPEZ GARCIA.-RÚBRICA.

248-B1.-14 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 262/2016 relativo al Procedimiento JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por ZAIDE LUJANO LARA, sobre el inmueble ubicado en la CARRETERA DE LA ENTRADA AL ZOOLOGICO DE ZACANGO, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CALLE FERNANDO MUCIÑO, SIN NUMERO, SANTA MARIA NATIVITAS, MUNICIPIO DE CALIMAYA DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, con una superficie aproximada de 774.28 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 15.00 metros colinda con CONSORCIO NOVA S.A. de C.V.; AL SUR: 20.00 metros colinda con CALLE FERNANDO MUCIÑO; AL ORIENTE: 43.70 metros colinda con MARIA LUISA VALLEJO URBINA; AL PONIENTE: 45.00 metros colinda con JORGE HUMBERTO LOYA RAMIREZ; en términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes.

SE EXPIDE EN TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. CLAUDIA IBETH ROSAS DIAZ.-RÚBRICA.

1652.-14 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. RAUL SANCHEZ SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 353/16, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del inmueble ubicado en RIO PAPANOTLA, POBLADO DE SAN ANTONIO TEPETITLAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 67.50 METROS Y LINDA CON HECTOR SERRANO SOL ACTUALMENTE BRAULIO SERRANO GONZALEZ, AL SUR.- 65.64 METROS Y LINDA CON CAMINO A PAPANOTLA, AL ORIENTE.- 37.80 METROS Y LINDA CON REGADERA, AL PONIENTE.- 32.50 METROS Y LINDA CON ARTURO SERRANO SOL, con una superficie aproximada de 2,317 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día veintitrés de enero del dos mil uno, celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con FEDERICO SANCHEZ SANCHEZ, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.-RÚBRICA.

248-B1.-14 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 341/2016, promovido por GUADALUPE RAMIREZ BRINGAS, por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en CALLE CAMINO A TEPOZOCO TAMBIEN CONOCIDO COMO CARRIL TEPOZOCO. SIN NUMERO. EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 MTS. COLINDA CON ANATOLIO SOLER, AL SUR: 20.00 MTS. COLINDA CON SERGIO TORRES LOPEZ, AL ORIENTE: 40.00 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.60 MTS. AL PONIENTE: 40.00 MTS. COLINDA CON EPIFANIO HERNANDEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 M2. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciséis.- - - - -DOY FE.- - - - -LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.-RÚBRICA.

1653.-14 y 19 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
E D I C T O**

PEDRO HERNANDEZ DÍAZ.

En el expediente número 279/2016, PEDRO HERNANDEZ DÍAZ por su propio derecho, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO):

Respecto del inmueble denominado "TEXCALTITLA" ubicado en CAMINO A SAN PABLO, MANZANA 2, LOTE 16, SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando el promovente que en fecha ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y dos, adquirió el mismo de la señora LUCIA ARROYO DUCLOS, a través de un contrato de compra venta; mismo que cuenta con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.50 metros linda con CAMINO A SAN PABLO;

AL SUR: 12.50 metros linda con BLANCA RIVERA;

AL ORIENTE: 20.00 metros linda con LAURO ORTIZ;

AL PONIENTE: 20.00 metros linda con TEOFILO MARTINEZ.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el juez ordeno por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, la publicación de su solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de circulación diaria.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

1668.-14 y 19 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

C. MARGARITA IBARRA LABASTIDA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 166152/54/2016, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO ACHICHIPICO, UBICADO EN LA TERCERA DEMARCACION DEL BARRIO DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE VILLA DE TEPETLAXOCTOC DE HIDALGO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 85.00 METROS, LINDA CON TEPETATAL; AL SUR: 62.60 METROS LINDA CON EPIFANIO HERNÁNDEZ ALVAREZ; AL ORIENTE: EN CUATRO LINEAS, LINDA CON CAMINO SIN NOMBRE; EN CUANTO A LA PRIMERA LINEA MIDE 140.10 METROS, LA SEGUNDA LINEA 31.30 METROS, LA TERCERA LINEA 39.75 METROS Y LA CUARTA LINDA 70.85 METROS; AL PONIENTE. EN DOCE LINEAS QUE COLINDAN CON LA SEÑORA VIRGINIA LABASTIDA MORALES; LA PRIMERA LINEA MIDE 12.00 METROS, LA SEGUNDA MIDE 36.50 METROS, LA TERCERA LINEA MIDE 49.80 METROS, LA CUARTA LINEA MIDE 37.20 METROS LA QUINTA LINEA MIDE 12.10 METROS, LA SEXTA LINEA MIDE 24.75 METROS. SEPTIMA LINEA MIDE 16.90 METROS, LA OCTAVA LINEA 2.80 METROS, LA NOVENA LINEA MIDE 6.00 METROS, LA DECIMA LINEA MIDE 12.00 METROS, LA DECIMO PRIMERA LINEA MIDE 11.60 METROS Y LA DECIMO SEGUNDA LINEA 70.60 METROS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 23,391.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 08 DE ABRIL DEL 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

249-B1.- 14, 19 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 131167/98/2015 FELIPE JUAREZ MORALES PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "CAJA DE AGUA" UBICADO EN CALLE FRANCISCO TEMBLEQUE BARRIO DE SAN COSME, MUNICIPIO DE OTUMBA Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON UNA SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS. AL NORTE: 15.00 METROS CON ERASMO JUAREZ MORALES; AL SUR: 15.00 METROS CON FRANCISCO TEMBLEQUE; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON ERASMO JUAREZ MORALES; AL PONIENTE: 30.00 METROS CON TERRENO VALDIO.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- OTUMBA, MÉX., 08 DE ABRIL DEL 2016.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL ÁVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

1660.- 14, 19 y 22 abril.

No. DE EXPEDIENTE 119916/43/2015, El o la (los) C. ANA LEIZI ESTÉVEZ DOMÍNGUEZ y ANABELLE DOMINGUEZ ZERTUCHE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, Municipio de TECAMAC Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 27.00 METROS CON MARCO ANTONIO, Al Sur: 27.00 METROS CON EDUARDO CERVANTES ARREGLIN, Al Oriente: 17.70 METROS con PATRICIA CABRERA ZARAGOZA, Al Poniente: 17.70 METROS con CALLE JUAN ESCUTIA. Con una superficie aproximada de: 478.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-OTUMBA, Estado de México a 05 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

1655.-14, 19 y 22 abril.

EXPEDIENTE NO. 126722/70/2015 JAIME GARCIA GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO DENOMINADO "EL PÁRAISO" EN EL BARRIO DE TLAMAPA, MUNICIPIO DE AXAPUSCO Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, AL NORTE: 70.16 METROS COLINDA CON VICENTE PEREZ HERNANDEZ, AL SUR: 69.59 METROS COLINDA CON ROCIO FELIPA GARCIA CORTEZ, AL ORIENTE: 30.00 METROS COLINDA CON CAMINO VIEJO, AL PONIENTE: 30.00 METROS COLINDA CON MARIA GABRIELA RODRIGUEZ GUTIERREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,093.71 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MÉX., 08 DE ABRIL DEL 2016.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

1661.-14, 19 y 22 abril.

EXPEDIENTE 125566/65/2015, SILVESTRE TORRES DELGADILLO PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PREDIO SIN DENOMINACION UBICADO EN CALLE FRESNO SIN NÚMERO EN EL PUEBLO DE SAN JERONIMO XONACAHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.25 METROS LINDA CON SUCESION DE JUVENTINE TORRES, AL SUR: 10.34 METROS LINDA CON CALLE FRESNO, AL ORIENTE: 21.90 METROS LINDA CON MARIA DE JESUS DOMINGUEZ GODINEZ V.D FRANCO, AL PONIENTE: 25.40 METROS LINDA CON JOSE TORRES D. SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MÉX., 06 DE ABRIL DEL 2016.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL ÁVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

1659.-14, 19 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **63,019** Volumen **1749 mil setecientos cuarenta y nueve** del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, se RADICÓ en esta Notaría la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTÍN JUÁREZ GONZÁLEZ**, por parte de los señores **EPIFANÍA GONZÁLEZ ROSAS** (quien también acostumbra usar el nombre de **EPIFANÍA JUANA GONZÁLEZ ROSAS**), **GRACIANO MARTÍN JUÁREZ GONZÁLEZ**, **LUISA JUÁREZ GONZÁLEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de **ANA LUISA JUÁREZ GONZÁLEZ**), Y **CARMEN JUÁREZ GONZÁLEZ**.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

1578.-8 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 14,363 del volumen 223 de fecha 22 de Marzo de 2016, consta entre otros la Radicación In Testamentaria a bienes de ABELARDO SALANUEVA CAMARGO, a solicitud de HILDA SALANUEVA CISNEROS, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 28 de Marzo de 2016.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-  
RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE  
DIAS HABILES.

227-B1.-8 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, HACE CONSTAR: POR ESCRITURA NÚMERO "97,104" ANTE MÍ, EL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROSA BARRON MARTINEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI EL SEÑOR ENRIQUE CASTILLO ESTRADA EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.- RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

1585.- 8 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, Marzo 31 del año 2016.

El suscrito Licenciado MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 5,068** del volumen **90** del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 31 de octubre del año 2015, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DIMAS TENORIO HERNÁNDEZ**, quien también acostumbraba usar el nombre de **DIMAS TENORIO**, quién tuvo su último domicilio en San José del Rincón, San Felipe del Progreso actualmente San José del Rincón, Estado de México, a solicitud de los señores **EVERARDO TENORIO VELÁZQUEZ**, **MA. DEL CARMEN TENORIO VELÁZQUEZ**, **MARÍA DE LOURDES TENORIO VELÁZQUEZ**, **ROSA MARÍA TENORIO VELÁZQUEZ**, **ANTONIO HUMBERTO TENORIO VELÁZQUEZ** y **JORGE TENORIO VELÁZQUEZ**, en su calidad de hijos del autor de la sucesión intestamentaria mencionada.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 154.

DEL ESTADO DE MÉXICO.

11-C1.-7 y 19 abril.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. NELSON GARDUÑO QUIÑONES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 6 Volumen 410 Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de junio de 1979, mediante trámite de folio: 174.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO MIL CIENTO CATORCE DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1979 ANTE EL LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI, NOTARIO NUMERO 28, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: LA SEÑORITA JOSEFINA GONZALEZ BRIONES.- COMPRADOR: EL SEÑOR CESAR AUGUSTO URBIETA PARRAZALES, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE INMUEBLE: RESPECTO AL LOTE 28, MANZANA 303, Y CASA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 66, DE LA CALLE TEZOZOMOC, FRACCIONAMIENTO AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 27.-

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 29.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 58.-

AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE TEZOZOMOC, TODOS DE LA MISMA MANZANA.-

SUPERFICIE DE: 120 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de marzo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1664.-14, 19 y 22 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
“E D I C T O”

C. JUANA ROBLES CONTRERAS, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 11, MANZANA 29, FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATELITE UBICADO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORPONIENTE: EN 8.08 METROS CON CALLE DEL ORO; AL SURORIENTE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 23; AL NORORIENTE: EN 15.36 METROS CON LOTE 10 Y 34; AL SURPONIENTE: EN 14.19 METROS CON LOTE 12, CON UNA SUPERFICIE DE 118.06 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 7 MARZO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

705-A1.-14, 19 y 22 abril.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ifrem  
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. ERICK BEJARANO SOLORIO, quien es uno de los adjudicatarios de los derechos posesorios del de cujus MANUEL BEJARANO GARCES, TAMBIEN CONOCIDO COMO MANUEL BEJARANO Y GARCES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1192/2014.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del siguiente inmueble: Ubicados en el Fraccionamiento AZTECA, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Respecto del lote 41, Manzana 114, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 mts. CON LOTE 40.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 42.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TEXCOCO.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 11.- SUPERFICIE DE 120 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 27 de marzo del 2015.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1669.- 14, 19 y 22 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

C. MARÍA IRENE PALMA MORENO, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 13, MANZANA 26, FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATELITE, UBICADO MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE DE LOS PALOMOS; AL SURORIENTE: EN 8:00 MTS. CON LOTE 53, AL SUR EN 15.02 METROS CON LOTE 14 Y 52; AL NORTE: EN 15.02 METROS CON LOTE 12 Y 54, CON UNA SUPERFICIE DE 119.77 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA MÉXICO A 7 MARZO DEL 2015.  
C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.  
LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

704-A1.- 14, 19 y 22 abril.

**PRENDAS ACCESIBLES, S.A. DE C.V.**

PRENDAS ACCESIBLES, S A DE C V  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 02 DE MARZO DE 2016

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 09 de Marzo de 2016.

Miguel Ángel Castro Chávez  
Liquidador  
(Rúbrica).

201-B1.- 29 marzo, 8 y 19 abril.

**ASESORIA PROFECIONAL EN SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES SANCHEZ Y  
ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

ASESORIA PROFECIONAL EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
SANCHEZ Y ASOCIADOS, S A DE C V  
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
PASIVO	<u>\$ 0</u>
CAPITAL	<u>\$ 0</u>

El presente balance final de liquidación de ASESORIA PROFECIONAL EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES SANCHEZ Y ASOCIADOS, SA DE CV -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 07 de Marzo de 2016.

Noé García Mejía  
Liquidador  
(Rúbrica).

201-B1.- 29 marzo, 8 y 19 abril.

**ISRAELLA FASHION, S.A. DE C.V.**

ISRAELLA FASHION, S A DE C V  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 03 DE MARZO DE 2016

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 08 de Marzo de 2016.

Miguel Ángel Castro Chávez  
Liquidador  
(Rúbrica).

201-B1.- 29 marzo, 8 y 19 abril.

**SERVICIOS CONTABLES ADMINISTRATIVOS E  
INDUSTRIAL VIC-HAB, S.A. DE C.V.**

SERVICIOS CONTABLES ADMINISTRATIVOS E INDUSTRIAL VIC-HAB,  
S A DE C V  
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
PASIVO	<u>\$ 0</u>
CAPITAL	<u>\$ 0</u>

El presente balance final de liquidación de SERVICIOS CONTABLES ADMINISTRATIVOS E INDUSTRIAL VIC-HAB, SA DE CV -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 08 de Marzo de 2016.

Noé García Mejía  
Liquidador  
(Rúbrica).

201-B1.- 29 marzo, 8 y 19 abril.



TRINERGIA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TRI1004202G9

## ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Ventas	0.00
Costos y gastos	0.00
Utilidad neta	0.00

TRINERGIA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TRI1004202G9

## ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Activo circulante	0	Suma el pasivo	0
Activo fijo	0		
Activo diferido	0	<b>CAPITAL</b>	
Suma el activo	0	Capital Social	0
		Pérdidas acumuladas	0
		Suma el capital	0
		Suma el pasivo y el capital	0

Arturo Hipólito Galeana.- Rúbrica.  
Liquidador  
Ciudad de México a 23 de febrero de 2016.

926.- 26 febrero, 29 marzo y 19 abril.

**INDUSTRIAL BALCOM OERSTED, S.A. DE C.V**

INDUSTRIAL BALCOM OERSTED, S.A. DE C.V.  
R.F.C. IBO060331JM0

## ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE ENERO DE 2015

Ventas	0.00
Costos y gastos	0.00
Utilidad neta	0.00

INDUSTRIAL BALCOM OERSTED, S.A. DE C.V.  
R.F.C. IBO060331JM0

## ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2015

Activo circulante	0	Suma el pasivo	0
Activo fijo	0		
Activo diferido	0	<b>CAPITAL</b>	
Suma el activo	0	Capital Social	23,528,000.00
		Pérdidas acumuladas	23,528,000.00
		Suma el capital	0
		Suma el pasivo y el capital	0

Carlos Ambrosio Aldana García.- Rúbrica.  
Liquidador  
Ciudad de México a 23 de febrero 2016.

925.- 26 febrero, 29 marzo y 19 abril.